

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL, HERMANOS, Santander, Muelle 29, y Reinoso. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

HA LLEGADO

DON JUAN RUIZ acompañado de DON SILVERIO VILLARJUBIN, especialistas en enfermedades de la boca y dentaduras artificiales; hospedándose en el Hotel Continental, Méndez-Núñez. Horas de consulta, de 9 á 12 y de 2 á 7.

EN 3.000 REALES se vende un bonito facción con capota y torno. Para más detalles dirigirse á don Manuel García Ansorena, Cabazón de la Sal. 15-1

GUINRESPONDENCIA.

Madrid 17.

Sr. Director de EL ATLANTIGO.

La hora del correo se ha echado encima y esta carta tiene que ser muy breve.

Cuando me retiraba de la tribuna del Senado para comunicar á ustedes las impresiones del debate que allí promovió ayer Sardoal, una gritería espantosa me hizo volver á mi puesto.

Los ancianos senadores habían promovido un tumulto que nada tendrá que envidiar á los de la Cámara francesa.

He oído frases como estas: —Usted no es caballero. —A mí no me asustan entorchados. —Que se vaya.

—Yo sostengo todo lo que he dicho. Era que el marqués de Sardoal atacaba duramente al Gobierno. El general Sanz le interrumpió diciéndole que los ministros son unos perfectos caballeros.

Con tal motivo surge el incidente y el alboroto y el escándalo en el que se oyen aquellas y otras frases más duras.

Para tratar esto se va á celebrar ahora sesión secreta.

Todo lo anticipará el telégrafo.

En el Congreso después de una interpelación del súbdito de Martos señor Pacheco para mortificar á Canalejas, se ha hablado extensamente de la cuestión Benomar diciendo Cánovas que no va á declarar en el proceso porque el Gobierno no le autoriza para hacer uso de un documento importante que tiene del conde de Benomar.

Lo de las dimisiones del duque de Sexto y del de Medina Sidonia es cierto. Han dimitido sus cargos palaciegos por no haberles gustado la designación que ha hecho la Reina de las personas que han de acompañarla en su viaje.

Pasado mañana á las cinco se marchará la Reina.

Salmerón saldrá mañana para el Mediodía de Francia y París.

B.

LO DE LAS ESCALAS.

Incidente parlamentario.

Hé aquí el oportuno y provechoso incidente promovido en el Congreso por el señor Alvear y Pedraja, que notoriamente ha sabido poner en grave aprieto al señor ministro de la Gobernación y á los diputados de la Coruña, denunciando la irregularidad de los compromisos que esos diputados dieron por contraídos por el Gobierno respecto á la inhabilitación del Lazareto de la Oza y matándolos para el caso de que existieran... Y antes de reproducir el incidente aludido, séanos lícito manifestar agradecimiento al ilustrado representante de Santander, por la inmerecida mención con que nos ha distinguido.

El señor Alvear.—En la sesión de ayer tuve la honra de pedir la palabra para dirigir al señor ministro de la Gobernación una pregunta sobre un asunto importante, y á mi juicio urgente, y por no estar su señoría presente, me limité á manifestar mi propósito, y supliqué á la Mesa se sirviera reservarme el uso de la palabra para cuando su señoría viniera. Voy, pues, ya que el señor ministro de la Gobernación está en su puesto, á formular la pregunta.

En una de las pasadas sesiones, y con la debida anticipación para que hubiera tiempo de remitirlos el Congreso antes de la ya inmediata clausura de las Cortes, pedí al señor ministro de la Gobernación varios expedientes y documentos relativos á los servicios de los lazaretos establecidos para la defensa de nuestras costas, y anuncié sobre este punto una interpelación que había de referirse también á la indiferencia con que yo entiendo que el señor ministro de la Gobernación viene mirando el cumplimiento de las disposiciones sanitarias marítimas.

Ni esos documentos han venido al Congreso, ni el señor ministro de la Gobernación se ha servido señalar día para explicar esta interpelación. No existen, por consiguiente, términos hábiles para que yo entre desde luego en ella.

Y atento á la necesidad de tiempo para otras discusiones, y viendo la imposibilidad de plantear ésta, me había propuesto abstenerme de molestar al Congreso con estos asuntos, si los acontecimientos, que parece se empeñan en darme la razón, no hubieran dado lugar á una noticia que publican los periódicos de Madrid y de provincias, indicando que el director general de beneficencia y sanidad había anunciado la dimisión de su cargo (yo, al menos, así lo he leído) por no hallarse dispuesto á autorizar una disposición que afecta á la sanidad marítima y que el señor ministro de la Gobernación

EL ATLANTIGO.

AÑO IV.

SANTANDER.—VIERNES 19 DE JULIO DE 1889.

NUM. 193

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Table with columns: Trimestre, Ptas., Cént. Capital... 5, Fuera de la capital... 5 50, Europa y Antillas... 10, Países de la Union Postal y Filipinas... 15.

Puntos de venta en la población. Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Rincón de la plaza de la Libertad.—Estanco número 7, calle de Burgos.—Idem número 6, calle de los Naos.—Baños de la provincia.—NUMEROS SUELTOS 5 CENTS.

proyecta auctoritate propria, con evidente infracción de las leyes, y sobre todo de la real orden circular de 6 de marzo estableciendo reglas para el cumplimiento de las disposiciones que afectan al régimen cuarentenario.

Establece esta real orden que todos los buques procedentes de las Antillas españolas, de la Guayra, Costa-Firme y Seno Mejicano, con destino á nuestros puertos, desde 1.º de mayo á 30 de septiembre no puedan arribar á otros que á los dos que taxativamente se determinan en esa real orden, que son aquellos que poseen lazareto general, ó sea los de Santander y Vigo; y á pesar de disposición tan terminante, el señor ministro de la Gobernación parece que se propone dictar inmediatamente una resolución mediante la cual puedan ser admitidos en otro puerto durante la época cuarentenaria, tanto los buques de aquella procedencia, como los de cualquiera otra, aun cuando en esos puertos no exista lazareto general ó sea lazareto sucio y de observación. Parece asimismo, que á este fin se propone su señoría dictar inmediatamente una real orden habilitando el lazareto de Oza, en la Coruña, que es el puerto á que quiero referirme, para la práctica de todas las operaciones cuarentenarias para que están autorizados los de Mahon, San Simón y Pedrosa, á pesar de lo terminantemente dispuesto en la ley, en el reglamento de sanidad marítima, artículo 25, que determina que el Gobierno designará los puertos ó puntos del litoral é islas adyacentes en que, atendiendo á la conveniencia del comercio y aislados de toda población, previos los reconocimientos marítimos y facultativos, y oyendo al Consejo de Sanidad del reino precisamente, hayan de situarse los lazaretos sucios y de observación. Y todo esto que digo, no sólo se ha repetido por casi todos los periódicos, sino que se afirma terminantemente en telegramas autorizados por dignísimas personas que tienen asiento en el Congreso, algunas de las cuales podrán confirmarlo puesto que me están oyendo, cuyos telegramas en caso necesario me permitiré leer á los señores diputados.

En dichos telegramas se afirma que el Gobierno está dispuesto (El señor Puga pide la palabra) á publicar inmediatamente la real orden habilitando de lazareto general el de la Coruña, y de ello responden las dignas personas que los firman; y si realmente esto es exacto, es indudable que existe el propósito de faltar á la ley de sanidad, de faltar á su reglamento y de infringir á las claras la real orden de 6 de marzo último á que antes me he referido. Me he levantado, pues, sencillamente para dar motivo al señor ministro de la Gobernación á que desmienta estas afirmaciones, á que desmienta estos hechos, á que declare que ni de cerca ni de lejos está dispuesto á modificar esta real orden respecto á prescripciones cuarentenarias, y á que declare, en fin, que sólo se han podido hacer estas afirmaciones en los telegramas á que me he referido mediante una verdadera equivocación de concepto.

Otra cosa sería tanto como suponer que su señoría ha infringido la ley, y que la ha infringido á sabiendas, lo cual contradice todos los antecedentes de su señoría, y sobre todo y principalmente, porque esta infracción de la ley traería seguramente consigo un eminente peligro para la salud pública.

El señor ministro de la Gobernación (Ruiz Capdepón).—Puesto que el señor Puga ha pedido la palabra, no tengo inconveniente, si el señor presidente lo permite, en que su señoría haga uso de ella antes que yo.

El señor Puga.—De la pregunta un tanto ilustrada, con antecedentes en parte exactos y en parte no, dirigida por el señor Alvear al señor ministro de la Gobernación, parece desprenderse, y no sé yo si interpreto bien las afirmaciones de su señoría, que el Gobierno está resuelto por compromisos contraídos con los representantes de la Coruña (El señor Alvear.—No he dicho por qué; no he dicho la razón.) Pues ha dicho su señoría que al menos los representantes de la Coruña afirmaban en un telegrama dirigido á la prensa de aquella provincia, que tenían la seguridad de que el señor ministro de la Gobernación dictaría una real orden en el sentido que su señoría se ha dignado explicar á la Cámara; es decir, que su señoría entiende que los diputados de la Coruña, algunos de ellos, al menos los firmantes del telegrama, aseguraron á la provincia de la Coruña que el señor ministro de la Gobernación dictaría una real orden en términos precisos, previamente convenidos, de los cuales habría de resultar, á juicio de su señoría, una total infracción de las disposiciones generales que rigen en materia de sanidad.

Como yo he tenido el honor de ser uno de los firmantes de esos telegramas á que su señoría alude; como además, desde que el actual Gobierno rige los destinos públicos, yo me he sentado constantemente en estos bancos, y no me pesa, sin que me ligue ningún compromiso político ni de otro orden con el Gobierno; y como, por otra parte, su señoría, si no de una manera directa, indirectamente, ha tenido la bondad de aludirme, cumple á mi lealtad hacer una declaración, y lo hago sin reserva de ninguna especie, felicitándole mucho de que el señor ministro de la Gobernación, al cual doy gracias por haber indicado á la Presidencia que no tenía inconveniente en cederme la palabra, me haya permitido interponerme entre el señor Alvear y su señoría, que si algún mérito ha de tener la declaración á que me considero obligado por las insinuaciones del señor Alvear, ha de ser el de la espontaneidad.

Conste que el Gobierno no se ha comprometido á nada, absolutamente á nada concreto con los representantes de la provincia de la Coruña, ni en lo que atañe al lazareto de Oza ni en lo que pueda referirse á la resolución de otros expedientes no menos importantes para el porvenir á que tiene derecho aquella hermosa capital. Ni á nosotros nos era lícito el solicitar semejantes compromisos, ni habría sido digno del Gobierno el contraerlos. A lo que se ha comprometido el señor ministro de la Gobernación, á lo que se ha comprometido el Gobierno es á estudiar detenidamente las distintas reclamaciones de la Coruña, la de ampliación del laza-

reto inclusive, y á dictar acerca de ellas en justicia las resoluciones que fuesen procedentes. (El señor Folla.—Es verdad.) Y el señor Folla, diputado ministerial, defensor ardentísimo como el que más de las aspiraciones legítimas de la Coruña, y como el que más, amante de la prosperidad de Galicia, de lo cual ha dado gallardas muestras en la ocasión presente, multiplicándose y no escaseando sacrificio alguno para servir los intereses de su país, ya lo ha visto el señor Alvear, y ya lo han visto los señores diputados, acaba de interrumpirme para ratificar expresamente, aun cuando esto no fuese necesario, la exactitud de mis afirmaciones.

Pero ¿es que nosotros, los firmantes de esos telegramas á que hubo de aludir el señor Alvear, hemos respondido de que se dictara una real orden relativa á la ampliación del lazareto de Oza, y es que hemos respondido de que esa real orden habría de dictarse en consonancia con las aspiraciones de la Coruña? Pues eso es cierto; y todavía seguimos respondiendo sin vacilación alguna de que esa real orden ha de dictarse tal y como lo demandan, de una parte, la razón de quien la solicita, y de otra parte la justificación de quien está obligado á dictarla. Y eso consiste en que los representantes de aquella provincia que hemos firmado el telegrama en cuestión, si no conocemos las leyes de sanidad tanto como el señor Alvear, juzgamos conocerlas lo bastante para adquirir el íntimo convencimiento de que á su amparo podemos realizar nuestro derecho, tan respetable como el derecho de Santander y como el derecho de las demás poblaciones españolas, y porque teniendo en cuenta ese nuestro derecho y la buena voluntad del Gobierno para reconocerlo y para hacer justicia á nuestras reclamaciones en cuanto éstas tengan de legítimas, claro es que aquella responsabilidad contraída ante nuestros representantes tiene una base perfectamente racional en que apoyarse.

Y en último término, ¿es que respondiendo nosotros de actos que dependen de la voluntad del Gobierno, quiere su señoría decir que hemos cometido una imprudencia? Pues esa no es cuenta de su señoría con el señor ministro de la Gobernación, ni de Santander con su señoría, ni del señor ministro con nosotros; esa será cuenta de los representantes de la Coruña con sus representados, ni más, ni menos.

Pero entretanto, tranquilícese el señor Alvear, porque la real orden de marzo á que su señoría alude está concebida en los términos en que lo está porque el lazareto de Oza, al dictarse esa real orden, no existía. El lazareto de Oza tiene existencia legal desde el día primero de mayo, y por tanto es posterior á esa real orden de marzo á que su señoría ha hecho referencia.

Por lo demás, ¿de dónde infiere el señor Alvear que el lazareto de Oza no reúne condiciones bastantes para que los diputados de la provincia de la Coruña puedan pedir que se declare, no sucio, porque ya está declarado así por la real orden de su creación, sino general en vez de regional, dado que no existen semejantes lazaretos regionales según nuestras disposiciones sanitarias? (El señor Alvear.—En el reglamento.) En ninguna ley se reconoce la existencia de semejantes lazaretos regionales. (El señor Alvear.—En el reglamento.)

En último término, que el lazareto de Oza esté ó no en condiciones de ser declarado general, podrá importarle mucho á su señoría; pero su señoría no puede discutirlo con el señor ministro de la Gobernación, y menos censurarlo, porque no cabe discutir aquí ni censurar los propósitos ó las intenciones del Gobierno, sino sus resoluciones y sus actos. Cuando el señor ministro adopte una resolución, su señoría podrá traerla al debate, y entonces será el momento oportuno para que su señoría, los diputados de la provincia de la Coruña y el señor ministro de la Gobernación podamos contender á propósito de este asunto en la forma y de la manera que sea procedente.

Lo que ocurre aquí, señor Alvear y señores diputados, es, que según la real orden de concesión, pueden entrar en el puerto de la Coruña y en el lazareto de Oza (y ruego al señor Alvear y á los señores diputados que no olviden esto), pueden entrar á hacer cuarentena todos los buques que, no llevando casos confirmados á bordo de cólera morbo, fiebre amarilla ó peste levantina, vayan consignados á aquel puerto ó á la orden, y no pueden entrar los buques que vayan consignados á otros puertos, siquiera se hallen en iguales condiciones sanitarias.

Y yo pregunto: ¿es esta una restricción que afecta en lo mas mínimo, ni de cerca ni de lejos, á la salubridad pública, ó es una restricción de carácter esencialmente mercantil? Pues contra esta restricción y otras restricciones análogas, que no están autorizadas por ninguna disposición sanitaria, que son perfectamente caprichosas y que se hallan totalmente destituidas de todo fundamento racional, aspirando á colocarnos en condiciones de absoluta igualdad allá cuando las obras que sean necesarias para garantizar la salud pública se realicen; contra esas restricciones, digo, reclamamos vivamente, enérgicamente, tan viva y enérgicamente como podemos reclamar los representantes de aquella provincia, bien que sin atrevernos á dirigir al señor ministro de la Gobernación la más sencilla pregunta relativa á sus propósitos; porque si el señor ministro resolviera el expediente en el sentido de que quedaran las cosas como están actualmente, lo cual es imposible, y nosotros entenderíamos que la resolución era injusta, que yo no espero injusticias en esta materia por parte del Gobierno; pero en fin, si eso aconteciera, aquí vendríamos á combatir, y combatiendo, á cumplir nuestro deber. Entretanto, nosotros respetamos en el señor ministro de la Gobernación esa libertad que es preciso respetar en todos los ministros para que, sin presión de ningún género, ni aun la que puede ejercerse dentro del Parlamento mismo, resuelvan todos los asuntos que están sometidos á su decisión.

Yo siento mucho, y lo siento por el señor Alvear, y más que por el señor Alvear lo

siento por Santander, yo siento que á Santander se le antoje considerar como elemento de prosperidad para su puerto todo aquello que pueda ser perjudicial para otros puertos, como, por ejemplo, para el de la Coruña.

Mal camino es el que sigue el señor Alvear y mal camino es el que sigue Santander; porque yo debo notificar á su señoría que en ese camino ha de encontrarnos Santander de frente un día y otro día, perseverando con firmeza inquebrantable en la defensa de nuestro derecho, resueltos á todo, á rechazar la agresión con la agresión y á no consentir que se nos estreche y que se nos humille por manera alguna; y en este punto, entendiéndolo bien Santander, y no lo olvide, no sólo ha de encontrar de frente á los diputados por la provincia de la Coruña, sino á todos los senadores y á todos los diputados por Galicia.

Que Santander defienda sus derechos, nadie se lo disputa. Nosotros no hemos de dirigir siquiera excitaciones al señor ministro de la Gobernación porque tenga abierto el lazareto de la Pedrosa, que según una real orden que está en suspenso, debiera cerrarse; porque allí no hay agua, ni fonda, ni medios de vivir, ni nada, absolutamente nada de lo que es necesario para que un lazareto exista; porque allí no pueden atracar los barcos; porque allí se necesitan cinco años de dragado para que la Pedrosa tenga condiciones de un lazareto regular. Y sin embargo, nosotros no hemos dirigido ninguna inculpación al Gobierno por ese estado de cosas, que es bien lamentable, más lamentable que para el señor ministro de la Gobernación, para el propio puerto, que debiera tener cuando menos la elemental prudencia del silencio.

Su señoría ha reclamado una porción de datos relativos á todos los lazaretos, y se ha fijado su señoría principalmente en el lazareto de Oza. Está bien; mas ¿por qué no espera su señoría á que vengan esos documentos ó esos datos al Congreso para que los examinemos y discutamos? ¿Qué razón hay para que su señoría se inquiete tanto y tanto se impacienta porque la prensa diga ó deje de decir que el señor ministro de la Gobernación va á resolver el expediente de la Oza en este ó en aquel sentido? Deje su señoría al señor ministro de la Gobernación que resuelva lo que estime procedente en justicia, que así ha de ser, con ó sin las excitaciones de su señoría y con nuestras excitaciones ó sin ellas; y una vez que haya dictado aquella resolución que juzgue más adecuada á las reclamaciones pendientes, aquí vendremos todos, el señor ministro á responder de sus actos y los representantes del país á discutirlos, sin que en el ínterin sea lícita la censura ni oportuno el aplauso, bien que todos estamos obligados á confiar en la rectitud y en la justificación del Gobierno hasta tanto que por sus resoluciones haya llegado el momento de exigirle la correspondiente responsabilidad.

Ni una palabra más. El señor Alvear.—Pido la palabra para rectificar.

El presidente.—La tiene su señoría.

El señor Alvear.—Voy sencillamente á rectificar algunos conceptos del señor Puga, y lo voy á hacer para que la pregunta lisa y llana que he dirigido al señor ministro de la Gobernación quede en sus verdaderos y más genuinos términos y pueda ser contestada por su señoría en los propios y terminantes que yo la he propuesto.

Ante todo, yo no he venido aquí á hablar de este asunto como diputado por Santander, y quiero que esto quede bien consignado; yo he venido á ejercer la acción fiscal que corresponde al Parlamento respecto de los actos del Gobierno y del señor ministro de la Gobernación, á fin de comprobar, en uso de mi derecho, si el Gobierno ha faltado á la ley en el asunto de que se trata, ó si, según parece indicarse, tiene el decidido propósito de faltar á ella. Por eso he venido á hacer esta pregunta al señor ministro de la Gobernación, para dar ocasión á su señoría á que diga la verdad toda entera.

Yo no he querido referirme más que en lo que me era indispensable á los señores diputados por la Coruña, y sólo para el efecto de dar la autoridad, que tengo mucho gusto en reconocer en ellos, á las afirmaciones en que he apoyado mi pregunta, he reclamado el testimonio de su señoría y de sus dignos compañeros.

Yo no he dicho que los señores diputados por la Coruña habían de decir esto los señores diputados por la Coruña al haber dirigido un telegrama á esta capital diciendo que se les había ofrecido por el Gobierno cometer una infracción de ley; esto, ni los diputados por la Coruña, ni yo, ni nadie lo puede decir, ni el señor ministro de la Gobernación lo ofrece jamás, ni puede ofrecerlo. Yo lo he dicho, y lo que yo sostengo es, que los diputados por la Coruña han enviado á aquella capital telegramas diciendo que el Gobierno estaba dispuesto á dictar una disposición que á mi juicio constituye una palmaria infracción de la ley de Sanidad y de la real orden á que me he referido, y si es necesario leeré los telegramas que han dirigido á la Coruña los diputados por aquella circunscripción, que he tomado de El Atlántico, ilustrado periódico de Santander. (El señor Puga.—Puede su señoría leerlos.)

Preguntan los señores Alsina, Moral, Puga y Folla, en un telegrama dirigido al señor López Trigo, presidente de la Cámara de comercio de la Coruña:

«¿Satisfaría cumplidamente en la cuestión lazareto las aspiraciones de ese pueblo, una real orden en estos términos: se declara el lazareto de Oza de carácter general, y queda, por consiguiente, habilitado para la práctica de todas las operaciones cuarentenarias para que están autorizados los de Mahon, San Simón y Pedrosa, con la única limitación de no ser admitidos aquellos buques que hayan tenido á bordo caso confirmado de cólera morbo, fiebre amarilla ó peste levantina, interin no se verifiquen todas las obras que sean necesarias para garantizar convenientemente la salud pública, en cuyo caso cesará la limitación?»

Contestación urgentísima, categórica.—Alsina.—Moral.—Puga.—Folla.»

Y dice este telegrama, que esta puesto en contestación al que desde la Coruña se les dirigió á los diputados por aquella circunscripción:

«Madrid 10 (3/15 t.) Nos felicitamos grandemente del contenido de su telegrama de hoy. Retiradas las dimisiones, restablecida por completo la vida normal de esa población, comunicándolo así instantáneamente el Gobernador al Gobierno y ustedes á nosotros, respondemos de que se publicará inmediatamente la real orden en los términos comunicados en nuestro telegrama de ayer, y también la de concesión de subvención al puerto, sin perjuicio de la resolución en justicia del expediente de escalas.

Vengan, pues, esos telegramas sin perder momento; vengan con el carácter de urgencia, que la oportunidad es gran factor en la resolución de los problemas y no conviene dejarla pasar.

Gran ejemplo ha dado esa población. Reciba ese Sindicato nuestro entusiasta aplauso. [Viva Galicia! Viva la Coruña!—Alsina. Moral.—Puga, y Folla.]

Es decir, que los Diputados por la Coruña dicen que responden de que se dictará inmediatamente la real orden en los términos expresados; y como quiera que esa real orden no se puede dictar sin haberse cumplido todos los requisitos que determina el artículo 25 del reglamento de sanidad; es decir, que antes de dictar esa real orden hay que oír al Consejo de sanidad y hay que hacer los reconocimientos marítimos y facultativos en el asunto; como todo eso no se puede hacer inmediatamente; como todo esto tiene sus trámites; como además, según mis noticias, los informes emitidos anteriormente sobre este asunto no pueden ser más desfavorables; como hay noticias que los periódicos han publicado estos días de que el director de beneficencia y sanidad había presentado la dimisión de su cargo por no hallarse dispuesto á aceptar bajo su responsabilidad una resolución que tantos perjuicios podría traer á la salud pública, yo, no como Diputado por Santander, sino ejerciendo la acción fiscal que como representante de la nación me corresponde, he venido á citar al señor ministro de la Gobernación para que, aprovechando esta ocasión, manifieste lo que haya en el asunto.

Por lo demás, yo no he venido á atacar á los intereses de la Coruña, que su señoría de todas suertes defiende tan bizarramente; yo no he entrado ni querido entrar en el examen de los servicios del lazareto de Oza, porque no es esta la ocasión oportuna; y esto además nos llevaría muy lejos del motivo que me ha movido á hablar esta tarde. Tengo noticias de aquel lazareto, porque es público y notorio lo que del mismo y sus circunstancias se ha referido, lo mismo que respecto á los demás, séase el de Vigo, séase el de Pedrosa; y si ciertamente en todos ellos los servicios dejan bastante que desear, en ninguno se hallan las deficiencias y respecto á ninguno resultan los informes desfavorables que resultan respecto al de Oza, de los que me he ocupado anteriormente en el Congreso. Por las noticias confidenciales que sobre este importante asunto han llegado á mí, he pedido al señor ministro de la Gobernación que traiga nota de aquellos servicios que se hallan incumplidos, las causas del incumplimiento de esos servicios y las razones que haya tenido el señor ministro para no hacer que desaparezcan esas causas; entonces será ocasión para que nos ocupemos de todo esto detenidamente.

Si alguna deficiencia hubiese en el lazareto de Pedrosa, que reúne todas las condiciones de emplazamiento, situación y aislamiento que pueden exigirse; que tiene, aunque otra cosa quiera decirse, un excelente fondo; que fué creado mediante todos los informes facultativos y marítimos favorables; que se halla situado en una isla, y por tanto sin comunicación con tierra...

El señor presidente.—Tras de cada pregunta surge aquí un debate largo, y esto es irregular.

Tiene su señoría la palabra para rectificar, después de haberla usado ampliamente para formular la pregunta, y ruego á su señoría que se cina á lo que prescribe el Reglamento.

El señor Alvear.—Estaba haciendo algunas aclaraciones, quizá con un poco de viveza, pero que eran necesarias puesto que parece que se quiere negar la verdad.

El señor presidente.—Se quejará su señoría de la severidad del presidente, pero llamo la atención de su señoría acerca de esta irregularidad de que á cada pregunta siga un largo debate y de que así no se entre nunca en orden del día.

El señor Alvear.—Voy á concluir, señor presidente. Y estaba diciendo que si el lazareto de Pedrosa tiene alguna deficiencia, no me corresponde á mí justificarla. Yo no quiero ni debo entrar en este asunto. A quien corresponde contestar á su señoría en todo lo que concierne al lazareto de Pedrosa, es al señor ministro de la Gobernación. El únicamente será el responsable de que haya deficiencias en este establecimiento dependiente de su jurisdicción, y él tendrá también la satisfacción que da el cumplimiento del deber, si ha tratado de subsanarlas, si de esto se ha tratado, que yo no lo sé; por eso he pedido los datos. Pero como el señor Puga, señores diputados, ha dicho una cosa que os habra extrañado, aunque no me ocupe de las demás á que se ha referido para no prolongar este debate, tengo que hacerme cargo de ella. Dice el señor Puga que el lazareto de Pedrosa no tiene agua; pues bien, me conviene decir que lo que sobra allí es agua. (El señor Puga; Salada y poca.) Agua dulce y muy rica y abundante.

Y con esto concluyo, no sin indicar antes al señor Puga que el art. 26 del reglamento de sanidad marítima es el que declara lazareto regional el lazareto de la Coruña.

El señor ministro de la Gobernación.—Pido la palabra.

El señor presidente.—La tiene V. S.

El señor ministro de la Gobernación.—Declaro, señores diputados, que me ha sorprendido

dido la excitación que me ha dirigido el señor Alvear.

Yo había oído dirigir censuras á los Gobiernos por los actos que ejecutaban, pero no se ha dado el caso de dirigirlas por lo que puedan pensar, por lo que se propongan hacer. Comprendo su señoría que esta no es manera de proceder aquí, y que el ministro á quien se coloca en estas condiciones tiene que encerrarse en una reserva que en otro caso no guardaría.

En primer lugar, yo he extrañado que su señoría diga que miro con indiferencia el cumplimiento de las leyes sanitarias, porque ese cargo no tiene ningún fundamento.

Cuando en alguna ocasión su señoría me ha hablado de estas cuestiones, más en beneficio de la provincia de Santander que en beneficio de la salud pública, si bien reconozco que no existe incompatibilidad entre uno y otro beneficio, siempre he respondido satisfactoriamente á su señoría; y no comprendo cómo su señoría dice que yo miro con indiferencia el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, siendo así que si en algún caso he dado cierta suavidad á alguna disposición sanitaria que en otro caso se hubiere cumplido más rigurosamente, lo he hecho por excitación de su señoría. Vea, pues, el señor Alvear cuán injusto es al hablar de mi lenidad en el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, sin tener en cuenta su señoría que si algún pecado venial he cometido, su señoría debe ser el primero en absolverse porque á instancia de su señoría lo he cometido.

Por lo demás, no he de descender á detalles respecto á lo que ha dicho mi respetable amigo particular el señor Puga. Sólo he de manifestar que yo no tengo la culpa de que se diga en cualquier parte que el ministro se ha comprometido á hacer tal ó cual cosa. Nada de eso es cierto; el señor Puga lo ha dicho terminantemente: el ministro no ha contraído compromiso alguno. Es harto ilustrado el señor Puga, lo son todos los señores diputados, para que vengan á pedir al ministro esa clase de compromisos, y me ofende y lastima el señor Alvear si por un momento ha podido creer otra cosa, que más cedería en ofensa de esos señores diputados que en ofensa mía. Nadie me ha hecho contraer compromiso alguno sobre disposiciones que haya de dictar en vista de los datos que se reúnan en el expediente relativo á ese particular.

Si sobre esto ha estado equivocado su señoría, lo ha estado también en cuanto ha supuesto que hay disidencias entre el director general de beneficencia y sanidad y el ministro de la Gobernación, hasta el extremo de que el director haya presentado la dimisión. Esto es inexacto en absoluto, y sobre ello no tengo más que decir sino que el director y el ministro han marchado de perfecto acuerdo hasta ahora en todos los asuntos, y espero que lo mismo sucederá en adelante, cada cual dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones.

¿Dictaré ó no dictaré una real orden, como supone su señoría? No lo sé; no puedo hacer sobre esto declaración de ningún género; me reservo mi libertad de acción; el día en que haya dictado la real orden en el sentido que considere justo y legal, pondré esa resolución á disposición de su señoría y de todos los señores Diputados; entretanto, no puedo decir lo que haré; y así como no he contraído el compromiso á que su señoría se refiere, menos puedo contraer este que quiere su señoría que contraiga ahora por medio de una declaración solemne en el Parlamento. Ni uno ni otro compromiso; conservo mi libertad de acción, y obraré en justicia, oyendo á quien deba oír y resolviendo el expediente como estime que deba resolverlo. ¿Cometeré alguna infracción legal? Lo que puedo asegurar á su señoría es, que no he de cometerla á sabiendas; y puede estar su señoría tranquilo, como pueden estar tranquilos los vecinos de la Coruña y todos los señores Diputados, de que podré cometer algún error por falta de inteligencia, pero no cometeré infracción legal, y mucho menos á sabiendas.

No pudiendo ser más explícito, concluyo con una palabra con que los presidentes de los tribunales dan por terminados los debates después de celebrarse la vista del litigio y se halla éste concluso para sentencia; visto.

El señor Puga.—Pido la palabra.
El señor presidente.—La tiene V. S.
El señor Puga.—No diré más que dos palabras, relativas á una rectificación meramente de hecho.

El señor Alvear atribuye deficiencias al lazareto de Oza, porque un señor diputado, que recuerdo en este momento que ha sido el señor García Lomas, ha pedido que trajera á la Cámara el señor ministro de la Gobernación ese expediente. (El señor ministro de la Gobernación.—Y vino.) El expediente vino, como dice muy bien el señor ministro de la Gobernación; pero yo he de decir al señor Alvear, que del hecho de que un señor diputado pida que venga á la Cámara el expediente relativo al lazareto de Oza, puede deducirse, y se deduce en efecto, que ese señor diputado ha pedido el expediente, pero no que el lazareto de Oza sea deficiente. No veo la conclusión, ni la lógica de la consecuencia deducida por su señoría. Si su señoría hubiera estudiado el expediente, y hubiese encontrado en él algo que pudiera autorizarle para afirmar que en ese lazareto existían las tales deficiencias, estaría muy bien entonces que su señoría lo afirmase; pero que su señoría lo afirme por la razón de que un señor diputado haya pedido que viera el expediente á la Cámara, me parece tan extraño, que ahí lo dejo sometido á la consideración de los señores diputados.

Venga el debate que su señoría tiene anunciado sobre las condiciones de los lazaretos todos que sirven para la defensa sanitaria de nuestras costas, y entonces cada cual quedará en el concepto que le correspondiera. Y basta.

El señor Alvear.—Pido la palabra para rectificar.

El señor presidente.—La tiene V. S.
El señor Alvear.—Después del visto puesto á este asunto por el señor ministro de la Gobernación, si entiendo con esto que ha dado por terminadas las alegaciones de las partes, á mi juicio ha estado equivocado, porque tengo que decir todavía algo respecto de él, aunque sea rectificando algún concepto que su señoría ha emitido y tengo que rectificar además á su señoría si entiendo que vengo á buscar la sentencia en un pleito que, como ha visto el Congreso, está fallado por ministerio de la ley.

Comprendo que su señoría busque pretextos en los cargos que yo le he dirigido para creerse dispensado de dar una declaración categórica ante intereses que á juicio de su señoría pugnan entre sí; pero aquí no se

trata de intereses, aquí se trata de algo más alto: del cumplimiento de la ley. ¿Cómo no había yo de dirigir á su señoría cargos respecto al cumplimiento de las disposiciones sanitarias, cuando sin referirme á otra multitud de casos, su señoría ha consentido que el señor ministro de Ultramar se entrometa en las funciones que corresponden á la Dirección general de beneficencia y sanidad, estableciendo las escalas de vapores transatlánticos en la Coruña durante la época currentenaria, siendo así que está terminantemente prohibido por la Dirección de sanidad que estos buques se detengan durante esa época en otros puntos que en Vigo y Santander? Hé aquí, pues, señor ministro de la Gobernación, la demostración de lo que he afirmado.

Y no quiero insistir en este asunto, porque sería desviarme otra vez de la cuestión y el señor presidente me lo impediría. (El señor ministro de la Gobernación.—Para mí, eso no es ni pecado venial.) Pues entonces me dispensara su señoría que le diga que tiene la manga muy ancha en esto de pecar, porque si eso no significa la trasgresión de las leyes de sanidad, y si eso no significa el peligro de que se desarrolle en el país la fiebre amarilla, que es precisamente la razón de la real orden de 6 de marzo, tantas veces citada, no sé á lo que llama su señoría pecado mortal.

Dice además su señoría que yo me he hecho eco aquí de lo que dicen ó quieren decir en la Coruña y en Santander. Yo no me he hecho eco de eso; me he referido, sí, á esas noticias, pero mis asertos los he hecho bajo las afirmaciones de los respetables representantes de la Coruña, y por eso me he permitido leer los telegramas, que en otro caso no hubiera leído. Y al decir el señor ministro de la Gobernación que me hago eco de chismes y de cuentos locales, hace poco favor su señoría á las manifestaciones de estos señores diputados, que son los que hacen estas afirmaciones, y de las cuales se derivan las noticias que yo tengo sobre este particular. De estas afirmaciones he partido para hacer á su señoría esta pregunta, y de otras noticias que habían llegado á mí por los conductos que he expresado, y yo entendía que su señoría me agradecería la diese ocasión de que las aclarase.

Recojo, pues, lo manifestado por su señoría, ya que afirma, como no puede menos de afirmar, que no está dispuesto por nada ni por nadie á infringir la ley en esta materia tan delicada de la salubridad pública, lo cual ha manifestado antes de ahora (y yo realmente debo declararlo así, puesto que lo ha hecho constar su señoría discutiendo conmigo), que por nada ni por nadie será capaz de dictar una disposición que pueda traer la alteración de la salud pública. Con esto quedo yo enteramente satisfecho, porque entiendo todo lo que debe entenderse en el asunto: que su señoría no ha hecho nada, que no hará nada que no se atenga exclusivamente á la ley; y como para realizar lo que se afirmaba que su señoría había ofrecido á la Coruña es preciso la trasgresión de la ley, si se ha de hacer inmediatamente, porque de otra manera había que seguir los trámites que la ley marca, y mediante estos trámites, ni ahora ni después puede resolverse favorablemente. (El señor Puga.—Eso es inexacto, y le interrumpo á su señoría por no volver á pedir la palabra.)

En cuarentena.

Por lo visto la merece todo lo que les cuentan á los coruñeses acerca del asunto de las escalas, y también á no dudarlo el telegrama que copiamos de un periódico de la Coruña, tanto por lo que se refiere al señor Baró—cuya conducta no autoriza á suponerle dispuesto á facilitar la ampliación del lazareto de la Oza—como por lo que hace al anuncio de esa disposición que no es posible que nadie se atreva á dictar en los términos anunciados.

«Por las impresiones recogidas durante la noche de ayer y esta mañana, he podido comprender que el señor Baró, recibió ayer, desde esa capital, algún telegrama que le causó profunda irritación.

«Sin duda para tratar de este asunto, los señores Puga y Folla celebraron ayer con el señor Baró, y en su domicilio, una conferencia que no duró menos de cuatro horas, y de la cual salieron muy mal impresionados.

«Los señores Puga y Folla debieron juzgar conveniente para los intereses de la Coruña que se desvaneciera el efecto de los telegramas dirigidos anteayer á Baró, y con ese objeto pidieron á esa capital la intervención amistosa de otras personas, que con efecto, la prestaron por telegramo.

«De la nueva conferencia de dos horas celebrada hoy con el señor Baró por los señores Puga y Folla, salieron ya muy satisfechos, pues habían logrado que Baró renunciara á tratar el asunto del lazareto en el Congreso, y reducirlo á facilitar por su parte la mayor rapidez en los trámites necesarios para que la real orden de ampliación se extendiera y firme el miércoles próximo.»

LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 17 de julio.

Muy pocos diputados se ven en los bancos de rejilla cuando el Sr. Alonso Martínez abre la sesión; pero en cambio llama la atención ver al señor Cánovas del Castillo sentado en su sitio apenas toma asiento el presidente.

¿Qué se traerá?—nos preguntamos en la tribuna de la prensa, única que está habitada.

El primero que habla es el señor Pacheco, que lo hace para explicar la interelación que tiene anunciada hace tiempo relativa á la gestión administrativa del ministro de Gracia y Justicia durante el tiempo que está encargada de ella el señor Canalejas.

Para esto ha pronunciado el director de administración local un discurso de forma irreprochable y un tanto exagerado, al hacer el examen de lo que ha hecho ó dejado de hacer el señor Canalejas.

Aparte de esto, el señor Pacheco ha demostrado una vez más su competencia en asuntos jurídicos.

Pocas palabras ha pronunciado el ministro de Gracia y Justicia para demostrar al señor Pacheco que en la mayoría de las cosas que ha censurado existe una verdadera pasión por parte del señor Pacheco al juzgarlas, y además dice también que las circunstancias de la política hacen que el señor Pacheco censuró lo que no hace mucho tiempo de seguro hubiera merecido sus aplausos.

Durante el tiempo que han estado hablando los señores Canalejas y Pacheco, los señores

res conde de Toreno y Villaverde llevan y traen recados al presidente y de éste al señor Cánovas del Castillo.

Rectifican los señores ministro de Gracia y Justicia y Pacheco, é interviene para alusiones el señor Suárez Inclán.

La Cámara acuerda suspender este debate.

La sorpresa.

El señor Cánovas del Castillo comienza diciendo que va á tratar de un asunto de verdadera importancia.

«Esta mañana—dice—me he visto sorprendido con la visita de un relator del Supremo que enviado por el señor Diez Percecho, venía á pedirme hora para tomarme declaración en el proceso que se instruye al conde de Benomar, el exembajador en Berlín.

Dice que tiene un documento importantísimo del conde de Benomar, y no sabe si puede dar su contenido á la publicidad, aunque no se le ha revelado ningún secreto de Estado.

Ese documento se lo entregaron un mes después de haber dejado la presidencia del Consejo.

El ministro de Estado entiende que no se puede tratar una cuestión que está sometida á los tribunales.

No cree prudente tampoco que el señor Cánovas diga en el Congreso lo que va á declarar ante el tribunal.

Cánovas rectifica, y dice que puesto que no se le autoriza para hacer uso del documento irá á declarar, por consideración á los tribunales.

Interviene el Sr. Romero Robledo para protestar de la doctrina que, según él, ha expuesto el ministro de Estado respecto á lo que se refiere á la prudencia que el Gobierno debe guardar en asuntos de esta índole.

Después de una serie de rectificaciones de los señores Romero y ministro de Estado, vuelve á intervenir el señor Cánovas del Castillo para hacer algunas consideraciones acerca de cómo haya podido enterarse el Gobierno de que posee el documento referido.

Cree que habrá sido por un doméstico infiel.

Continúa la sesión á las siete.

SENADO.

Sesión del día 17 de julio.

Con poca concurrencia de senadores y menos público, ábrense la sesión á las tres en punto.

En el orden del día se aprueba sin discusión un dictamen de la Comisión de actas, el de la Comisión mixta reformando la ley del Estado Mayor del ejército y otros de poca importancia.

Entrando en el debate por la interelación del marqués de Sardoal, el señor Bosch, entre otras ilusiones, ha perdido por completo la de las polémicas parlamentarias, porque después de perder en ellas un tiempo precioso nada resuelven que afecte directamente á los intereses del país; á pesar de esto dice que tercia en esta discusión para que nunca se atribuya á su silencio la conformidad con los actos del Gobierno, de la minoría que en la alta Cámara representa el orador.

Después de hacer algunas breves consideraciones sobre los puntos más salientes que han de ser objeto de su discurso, penetra de lleno en la cuestión, haciendo presente que el Gobierno presidido por el señor Sagasta representa un drama en tres actos, llamando al primero «anarquía económica», «anarquía administrativa» al segundo, y «anarquía parlamentaria» al tercero, de cuyo drama la escena más trágica se ha presenciado hace pocos días en el Congreso.

Le interrumpe el presidente que á ningún senador le es dado juzgar un acto ocurrido en el otro Cuerpo colegislador.

Contesta el señor Bosch que sólo se ha referido á ello por ser un hecho público.

Añade que ha llegado el preciso momento de que el Gobierno pierda en absoluto la confianza de la Corona.

El señor Sagasta.—Cuando el Gobierno ocupa este banco, prueba evidentísima es de que goza de esa confianza.

Prosigue el señor Bosch para decir, en resumen, que los tratados de comercio llevados á cabo por el Gobierno liberal han sido siempre motivo para la ruina de la producción nacional; que las leyes económicas fueron siempre un triste fracaso desde el contrato con la Tabacalera hasta la ley de alcoholes, y que los presupuestos que rigen y que regirán el próximo año, habrán de cerrarse con un déficit de más de 100 millones y la enorme carga de la deuda pública.

Hablando del sufragio universal, exclama dirigiéndose al Gobierno:

—¿Que queréis plantear el sufragio! ¿Qué sufragio es ese que os proponéis darnos? Un sufragio mistificado y engañoso es el que nos daréis.

A vuelta de unos párrafos elocuentísimos encaminados á ensalzar las bondades del sufragio bien entendido, termina su discurso el señor Bosch.

A continuación usa de la palabra el señor Fabié, sorprendiéndonos con que el hecho principal motivo de este debate, es, á su juicio, uno de los más escandalosos y graves que registra nuestra historia política.

Se levanta á contestar el señor Sagasta. (La Cámara se ve entonces concurridísima.)

Dice al señor Fabié que á todo lo que se le ha dicho ha respondido ya en la otra Cámara y que por tanto sería ocioso repetirlo.

Respecto al marqués de Sardoal, dice que más bien ha perjudicado con su discurso al señor Martos, que le ha favorecido, además de que á éste le sobran medios de defensa superiores á los que ha empleado el señor marqués de Sardoal.

Refiriéndose á lo dicho ayer por el marqués de Sardoal respecto á la actitud del señor Canalejas cuando se separó del señor Martos, dice el presidente del Consejo que aquella actitud fué correctísima, porque entonces el ministro de Gracia y Justicia presentó su dimisión obediendo por supuesto á una prueba de señalada cortesía; pero que no le fué admitida por faltas de motivo para ello.

Añade que el señor marqués de Sardoal estableció la diferencia de las cuestiones pequeñas y grandes en el concepto de que éstas han sido en la gestión del Gobierno una consecuencia de aquéllas y que ésta fué la base del discurso del señor Martos.

—Yo,—dice,—no puedo ni debo contestar á su señoría en ese terreno porque no se halla presente el señor Martos, ni es este el campo en que él pudiera defenderse.

Rebate la suposición de que le falte la confianza de la Corona. Condena enérgicamente la guerra cruda que se hace á los tratados de

comercio, porque entiende que sin ellos sería inevitable para el porvenir la muerte de la agricultura.

El señor marqués de Sardoal—continúa—censura y deprime á la prensa cuando no le ensalza del mismo modo que la alaba cuando le aplaude, y lo propio le sucede en lo que respecta á la mayoría.

Contestando al señor Bosch dice que lo ocurrido en el Congreso no pudo evitarlo por ningún medio el Gobierno.

Añade que después de quince años de ser jefe de partido se le niega la competencia para dirigirlo, y cuidado—dice—si durante todo este largo tiempo habré sufrido exámenes y oposiciones, porque también se han verificado oposiciones al premio (Grandes risas).

Afirma que no es la fortuna la que le ayuda sino la justicia, y no dice la torpeza de sus enemigos, porque lo que es atacar ni lo hacen bien ni con esmero. (Más risas.)

Por lo que respecta al uso de la regia prerrogativa, dice que se encuentra en todos los decretos, y que la diferencia resulta en el asunto sobre que aquéllos versan.

Aquí termina su discurso el señor Sagasta, siendo muy celebrado por la mayoría.

El debate se arrastra laudablemente, cuando vino á sacarlo de sus cauces la rectificación del señor marqués de Sardoal, viva y apasionada en demasía.

Refiriéndose á las conversaciones de Palacio, ciertas, ó supuestas, de que algunos periódicos han hablado estos días, dijo el marqués de Sardoal que no era propio de ministros ni de caballeros el referir lo que se oye en labios de las personas reales.

Entre los rumores á que dieron lugar estas palabras, se oyó la voz del general Sanz, que interrumpía al orador diciendo que todos los ministros eran unos cumplidos caballeros.

El marqués de Sardoal contestó vivamente á esta interrupción, manteniendo lo dicho; replicó ya con alguna dureza el general Sanz, cruzándose de uno á otro senador palabras demasiado fuertes, y entre voces, rumores y protestas que mantuvieron durante algún espacio el mayor desorden, hubo aquello de—¿Quién no es caballero es su señoría.—A mí no me intimidan los dos entorchados de su señoría, y otras lindezas por el estilo.

Restablecida un tanto la calma, se dió lectura al artículo del reglamento aplicable á estos casos, y se acuerda celebrar sesión secreta así que termine la pública.

Continuando ésta, ha manifestado el marqués de Sardoal que nada tiene que retirar ni rectificar de lo dicho antes.

Se reproduce el incidente y el tumulto.

Sesión nocturna.

Se abrió anoche la sesión del Congreso bajo la presidencia del señor Alonso Martínez.

La concurrencia de diputados era algo mayor que en noches anteriores.

En el banco azul el señor Becerra. Asiste á esta sesión el general López Domínguez.

Hace uso de la palabra el señor Rodríguez Sampedro.

Combate la política autonomista y recuerda las gestiones que hizo para mejorar la situación económica de Cuba.

Habló del sistema monetario de Cuba, diciendo que no se puede plantear un nuevo sin contar antes con el importante elemento del crédito.

El orador dedicó un extenso estudio al régimen electoral, expresando la opinión de que jamás debe esgrimirse como arma política una ley electoral.

El señor Rodríguez Sampedro concluyó su discurso elogiando el proyecto presentado por el ministro, por el cual se concede el voto á los voluntarios.

El general Pando interviene brevemente en la discusión, para defender el voto de los voluntarios.

Después usó de la palabra el señor ministro de Ultramar, quien empezó manifestando que no era esta la ocasión propicia para discutir leyes ajenas á los presupuestos, á cuya discusión no podía llegarse por falta de tiempo.

Entiende que tanto está Cuba en España como España en Cuba, y claro es que lo que conviene á la una, Cuba necesita de la protección de la Península, y ésta jamás dejará de concedérsela.

Yo creo—añade el señor Becerra—que con secuencia de esta protección son los proyectos presentados, que seguramente darán beneficios fructuosos, llegando la gran Antilla dentro de poco á un estado de riqueza no conocido hasta ahora.

El señor Becerra, siempre consecuente con los principios que ha defendido toda su vida, se mostró anoche gran partidario del sufragio universal, pero consideró que no ha llegado el momento de implantarlo en nuestras posesiones de Ultramar.

Estimó como medida justa conceder voto á los voluntarios.

Por falta de tiempo no entró á examinar las enmiendas presentadas, pero aseguró que no habrá déficit.

Cree el señor ministro conveniente por ahora la unidad de mandos.

La situación actual de Filipinas fué detenidamente examinada por el señor Becerra, que recordó todas las leyes que ha llevado al Archipiélago, y concluyó su discurso recabando para sí, no la gloria, sino la responsabilidad de todas las medidas adoptadas por él durante su permanencia en el ministerio.

Terminó la sesión á la una menos cuarto, quedando en el uso de la palabra para hoy el señor marqués de Vadillo.

MISCELANEA.

EL ARZOBISPO MONTAÑÉS.

Según todos los lectores saben, hoy, á las diez, en la humilde iglesia de Teran, donde fué bautizado, celebrará misa pontifical nuestro insigne paisano el excelentísimo é ilustrísimo señor don José María de Cos, que, antes de marchar á su archidiócesis de Cuba, ha querido despedirse así de su tierra, con toda la pompa y esplendores de su alta gerarquía eclesíastica.

El templo aquel, oscuro aquel día que fué el primero de su vida cristiana, brillará hoy refulgente, limpio y engalanado, perfumado de flores é incienso; las campanas, mudas entonces, esparcirán sus toques de alegría de cerro en cerro y de valle en valle, más parlaras que nunca, revolviéndose jubilosas; muchos de los que presenciaron el bautizo, acordándose de él, satisfechos y orgullosos, asistirán en primera fila á la misa, á gozar el placer de adorar la hostia

santa en manos de un Prelado, que, á sus ojos, allí mismo, lavó una tarde la primera culpa.

Y en el pueblo será día de fiesta, de función y regocijo; de los vecinos irán las gentes como van á las romerías de la Virgen, en numerosos pelotones, entusiasmadas; se reunirán en casa del párroco los cursos de cuatro leguas á la redonda, á ver lo que acaso no vieron jamás ó no han visto más que una vez, un Arzobispo; llegarán los señores de las cercanías, sin una excepción, por fervor y por curiosidad, á sentir la solemnidad religiosa.

Y después de ésta, grandiosa y pausada, cual no hubo por allí otra alguna; después del gallo y del arroz con leche, que se servirán en muchas mesas, como el mismo día del patrono—desatando en expansiones populares las emociones, empezará el baile y el pandereteo, repicarán por última vez las campanas, alternarán con ellas los ecos de los cantares, volarán los últimos chuchetes, continuarán en el campo y en los caminos la alegría, la fiesta... y los picayos, ese canto de ritmo y estructura primitivos con que perpetúan las gentes de aquel valle la memoria de los grandes sucesos.

Todo lo cual, el acudir de las gentes y su alborozo, la solemnidad y las emociones, bien se explican en un pueblo creyente y convencido, que es, además, cuna del Arzobispo.

En él, y de sus clases más humildes, abrió sus ojos á la vida; en él se crió y se educó, aprendiendo las primeras lecciones profanas y las primeras doctrinas religiosas; de él salió al Seminario y á la Magisterial, donde su virtud y su ciencia le ganaron con tanta justicia la mitra de ahora; á él ha vuelto, antes de pasar el mar, sin duda á pedir á las imágenes de su niñez, la fortaleza necesaria al santo puesto que se le ha confiado en bien de nuestros compatriotas de América.

¿Qué motivo de júbilo, pues, mayor que su llegada? ¿Qué fiesta mayor, y qué suceso? ¿Qué visita más alta y más agradable á un pueblo fiel, respetuoso, amante de la autoridad eclesíastica, amante de sus hijos, amante de su hijo preclaro?...

Tierra de María Santísima, ha dicho alguien que debiera de llamarse á la nuestra, y tierra de Obispos la llama elocuentemente el hecho de que, en todos tiempos y en todas circunstancias, han salido de ella, y con gloria, Obispos de los más nombrados: en la historia, cuántos se pudieran citar; actualmente, ¿quién no los conoce á todos?...

De raza piadosa como muy pocas y trabajadora como ninguna, de raza católica y perseverante, nunca desfallecida ni en fé ni en ánimos, fuerte en los combates del mundo, ellos brillaron y brillan en el Episcopado español y figuran en primera fila; ellos dan siempre el ejemplo y nos le dan, especialmente, á sus conterráneos, que los estimamos más y nos enorgullecemos de ellos; ellos tienen acá sus nombres muy arraigados, como hoy puede verse con Cos, como símbolos de virtud y de glorias.

Y el del Arzobispo de Santiago de Cuba es uno de los más arraigados y admirados más, de los que se tienen por más reputados en todas partes.

Aunque alejado de aquí tantos años, los mejores de su vida y de sus méritos, casi naturalizado en ese Oviedo que tanto quiere y le hizo, en forma de suscripción pública, la más grande manifestación de cariño al consagrarse el Obispo de Mondoñedo, ninguno de nosotros ha podido olvidar, y no olvidará seguramente, la virtud, el talento, la cortesía, la palabra hermosísima que Dios le ha dado.

Porque eso es, y ya se tiene por axiomático, arqueológico, como es, eminentísimo, hasta el punto de rivalizar con los mejores; erudito de verdad y artístico; fino, hábil y diplomático como un Obispo de la Regencia, en nada llega á sobrepasar tanto como en la oratoria, que es su especialidad y la que le ha proporcionado triunfos más resonantes, sobre todo, durante la época revolucionaria del 68.

Conocedor á maravilla de los clásicos, su oratoria es la oratoria griega, limpia, armónica, correctísima, sin ampliaciones ni hojarasca, llena de doctrina, empleada á la moderna, sujeta á la nueva ciencia y á la Retórica racional, sin más calor que el preciso; rica en espontaneidad, en frescura y en fluidez.

De la cual oratoria me acuerdo y me acordaré siempre; si he de ser franco, me acuerdo ahora con tristeza, al pensar en el viaje y en lo que tardaré en volver á oírle, sin que me baste el consuelo de repetirme que si llegan al cielo mis votos,—como es justo y justísimo,—no ha de faltarme dichosa ocasión en el futuro, de saludar á don José María, como le llamamos para abreviar, en alguna más elevada gerarquía de la Iglesia.

PEDRO SÁNCHEZ.

SECCION DE NOTICIAS.

La Junta provincial de Instrucción pública dirige á los señores Alcaldes y Maestros una circular recordándoles otras anteriores acerca de la necesidad y obligación en que están de dar cuenta oportunamente de las fechas en que los segundos toman posesión ó cesan en sus cargos, como dato preciso para llevar á efecto los descuentos establecidos por la ley de 16 de julio de 1887 y el abono de las cantidades que se devenguen, so pena de pasar á éstos los perjuicios consiguientes y de imponer á los primeros las multas reglamentarias. Para subsanar las alteraciones hechas durante el cuarto trimestre del ejercicio pasado se señala el plazo de ocho días para corregir las omisiones que se hubieran cometido.

Antes de ayer salió para Polanco el juez de instrucción de Torrelavega, con objeto de proceder á las oportunas diligencias por homicidio perpetrado en la persona de Manuel Arce Fernández, vecino de aquel pueblo.

El hecho parece que ocurrió por virtud de algún incidente surgido al practicar un embargo por la autoridad local y administrativa, auxiliada por una pareja de carabineros, uno de los cuales es el presunto autor de la muerte de Manuel Arce, que se supone hubo de mostrarse armado de un hacha y tratar de hacer uso de ella.

Por real orden del ministerio de Gracia y Justicia han sido aprobadas la subasta y adjudicación, hechas por la Junta diocesana, de las obras de reparación del templo parroquial de Castillo, arciprestazgo de Siete Villas.

El día 16 había detenidos en las estaciones Central y Norte de telégrafos de Madrid dos despachos procedentes de las de esta ciudad y Renedo y cuyos destinatarios son respectivamente Nicolás Alonso, sin señas domiciliarias, y Pedro Reinos, Habana, 22.

En la iglesia parroquial de Laredo se celebrarán hoy funerales por el eterno descanso de la señora doña Emilia de Avenida López, viuda de don Tomás de Zarauz, que falleció el 13 del corriente en dicha villa.

Reciba la distinguida familia de la finada nuestro sincero pésame.

Un vecino de Calzadas Altas nos suplica hagamos constar que anoche á las nueve no había un solo farol encendido en aquella calle.

Se ha diferido para el 26 de agosto próximo, en vez del 8 del mismo mes, la subasta anunciada por la Administración de Impuestos y Propiedades de esta provincia para la adjudicación de los terrenos en que estuvo emplazada la antigua batería de San Martín, habiéndose también variado el artículo 10 de las condiciones en el sentido de haber de hacerse el pago en tres plazos anuales, en vez de diez.

Nuestro particular amigo don Valentín Bustamante está montando en San Vicente de Toranzo, una magnífica lechería que le permita abastecer las fondas de Ontañeda y Alceda. Con tal objeto posee ya el señor Bustamante una numerosa colección de vacas procedentes del extranjero que están llamando la atención de los inteligentes por las inmejorables condiciones que reúnen aquellas reses.

Entre las reformas que se están haciendo en la plaza de toros figura la de sustituir por otros nuevos cincuenta y dos pies derechos de los setenta que sostienen la barrera y la de colocar cuarenta y ocho estribos de la misma valla.

Ha sido nombrado conserje de la Sociedad «Amigos de los Pobres», en sustitución de don Ramón Pereira que hace años venía desempeñando ese puesto, don Manuel Gutiérrez Díaz.

Apenas tuvieron noticia los individuos que componen la Comisión permanente de nuestra Diputación provincial, de que los marqueses de Comillas habían llegado á la villa de este nombre, se apresuraron á remitirles un expresivo telegrama de bienvenida, al que contestó el señor marqués con otro no menos afectuoso.

La Sociedad de San Vicente de Paul celebrará mañana la fiesta de su Patrono con una comunión general en la capilla del convento de la Enseñanza, reuniéndose á las doce la junta plena de asociados, en la que dará cuenta de la gestión de los asuntos y estado de la Sociedad.

Por la Intervención general de la Administración del Estado se ha creado en la Hacienda de esta provincia una plaza de auxiliar con destino á los trabajos de liquidación de las corporaciones civiles, y nombrado para desempeñarla, con el sueldo anual de 750 pesetas, á don Pablo Hernández Róspide, que sirve otra de igual clase en aquel centro directivo.

La guardia civil de Renedo ha detenido, por indocumentado, á un joven que dijo llamarse Benigno Fernández Martínez, natural de Vinceda, provincia de Oviedo.

En virtud de concurso de ascenso han sido nombradas, por el señor Rector de Valladolid, maestras propietarias de las escuelas de niñas de Bárcena de Cicero y de Regules de Soba, doña María del Pilar Apechecha y doña Carmen Movellán, respectivamente. Por si pudiera servir de aviso á las interesadas advertimos que ambos títulos se hallan ya despachados por la Junta de instrucción pública.

El Ayuntamiento ha acordado adquirir 25 ejemplares del precioso Album de la Montaña, de los pintores Camino y Polanco.

Completamente restablecido de su enfermedad el ilustre poeta don José Zorrilla, fué obsequiado en Granada con un suntuoso banquete por el senador don Melchor Almagro. Terminada la comida, Zorrilla, acompañado de muchas personas, visitó los salones del Liceo, donde, entre grandes aplausos, leyó hermosísimas poesías.

La Cámara de comercio de Málaga, pedirá también que el Gobierno lleve pronto á cabo la ofrecida rebaja en los precios del franco de la correspondencia pública.

Correo local.

El Alfonso XIII.—Ayer fueron á visitar, según anuncios, algunas distinguidas personas, y hoy, conforme se dice, irán muchísimas al mismo objeto en los vaporitos Corconeras, que han puesto generosamente sus dueños á la disposición de los iniciadores de la visita.

Esta se verificará en las condiciones publicadas, mediante el precio de una peseta, y el hermoso buque de la Transatlántica estará á disposición del público hasta las ocho de la noche.

Los billetes, cuyo producto se destina á la beneficencia marítima se expenden en el despacho de los vapores de La Corconera; en el Sardinero, en la administración del balneario; en la casa de efectos de escritorio de la vinda de Soriano, en la plaza de Velarde; en la tienda de Martineza, en la calle de San Francisco, esquina á la Plaza vieja; en el café Suizo, en el Muelle.

Casino del Sardinero.—Por causa de la lluvia no fué ayer tan numerosa como otros jueves la distinguida concurrencia que asistió al concierto-baile.

La orquesta cumplió admirablemente su cometido, interpretando con singular maestría la fantasía de la Africana y el Ave María de Schubert; y el baile, apesar de lo dicho antes, no dejó de resultar animado.

Ya podemos asegurar que llegarán dentro de breves días, según habíamos indicado sin dárlo por cierto, los célebres artistas señorita doña Bibiana Pérez y señorita doña Amparo Baranguerin y los señores Verger y Varela, los cuales tomarán parte principal en dos conciertos extraordinarios que se preparan y que tendrán lugar en los días 26 y 29 del mes corriente.

Y dicho está, que en tal anuncio, de dos solemnidades musicales, desde hoy se dispondrán los aficionados santanderinos á asistir á esas dos sesiones del Casino.

Veladas de la Plazuela.—Anoche no la hubo, por causa del mal tiempo: hoy ejecutará la banda militar el siguiente programa:

- El Malagueño, paso doble.—Llurba. Clarise, mazurka.—Victor. Canto del Esclavo.—Espadero. Brises du Danube, valse.—Ravud. Triaca Magna, polka.—Soriano. Jota.

Viajeros.—Hoy llegarán en el tren expreso los diputados á Cortes, señores Alvear y Eguilior, el gobernador de esta provincia, señor Ortíz Casado, y el señor Zarauz; y ayer llegó el catedrático de la Universidad de Oviedo don Justo Alvarez Amandi.

Conciertos.—Más concurrido que de ordinario estuvo anoche el Café del Ancora donde se aplaudió calurosamente al notable violinista señor Valls que con admirable perfección ejecuta las más complicadas piezas de su repertorio, distinguiéndose anoche principalmente en la introducción de El Barbero de Sevilla, que el reputado pianista señor Eguña acompañó con la precisión y gusto que le son propios.

Para hoy se anuncia el programa siguiente: Overture del Poeta y Aldeano; Suppé. Introducción de Rigoletto; Verdi. Gran vals de concierto; Marqués. Bailables de Gioconda; Ponchielli. Gavota; Arditi. Melancolía, v. lses; Metra.

Orfeón Montañés.—Anoche, según habíamos anunciado, celebró esta Sociedad ensayo general, al que concurrió numeroso y distinguido público.

Todos los que tuvimos el gusto de escucharle admiramos los grandes progresos que ha hecho en poco tiempo, en gran afinación; la verdadera valentía con que acomete los más difíciles pasajes, y la armonía del conjunto, siendo tal vez el único lunar que en él se nota alguna falta de claro-oscuro, que advertían los inteligentes y que esperamos se subsanará. De loa y aplauso son bien dignos tanto el director como los socios todos del Orfeón, por sus trabajos que tan alto hablan en pró del progreso de las clases industriales, á las que pertenecen la mayoría inmensa de sus individuos.

DESDE CABUERNIGA.

Sr. Director de EL ATLANTICO: Mi estimado amigo. Las fiestas de la romería del Carmen se han verificado como de costumbre con gran regocijo y animación. Digno precedente de ellas, se celebró solemnemente novena en la iglesia parroquial, en la cual han cantado en los días que duró dicha novena las jóvenes del pueblo dirigidas y acompañadas su canto con música de armonio por el párroco don Mariano Gómez.

El último día se celebró alegre velada, iluminándose el pueblo y quemándose vistosos fuegos artificiales, en cuyos intermedios cantaban las mozas del pueblo. El día del Carmen apareció el altar de la Virgen profusamente iluminado y adornado con exquisito gusto y arte, celebrándose en él á las diez y media solemne misa mayor, cuyo sermón dijo con su elocuencia de siempre el beneficiado de esa iglesia Catedral don Pedro Camello. La música estuvo á cargo de los reputados maestros señores Lera, Escandón, Requivila, Segura y Soroz, y el canto al de varios jóvenes de este pueblo, dirigidos por el organista de Cabezon don Daniel Pérez.

Por la tarde hubo bailes y alegres fiestas que estuvieron sumamente animadas por la muchísima gente que ha concurrido este año de los pueblos comarcanos. Hoy ha llegado nuestro ilustre paisano el excelentísimo señor don José María de Cos, Arzobispo de Santiago de Cuba, acompañado de su sobrino el señor Casariego y de los se-

ñores don Rufo de la Puente, don Manuel Portilla, don Marcos Díaz, don Federico de la Pedrosa, y del ingeniero don Luis Calderón. En todos los pueblos del tránsito se han levantado en su honor vistosos y elegantes arcos triunfales, cubiertos de letreos y lemas saludando á tan ilustre viajero. En todas partes se agolpaba la gente de esta comarca para dar la bienvenida á S. E., que se mostró muy complacido por tan cariñoso recibimiento, y conversó familiarmente con cuantas personas se acercaron á saludarle, dándole señaladas muestras del grandísimo respeto y simpatía que le profesa toda la gente de esta comarca.

Al llegar á la iglesia parroquial, donde le esperaba el clero, la congregación de Hijas de María, los niños y niñas de las escuelas y la mayor parte de la gente de este pueblo, S. E. entró un momento para dar gracias á Dios, y dirigió después la palabra á los fieles en una breve pero elocuentísima plática, dando las gracias por el recibimiento cariñoso que se le había hecho.

Al salir para la casa donde se le ha preparado el alojamiento, fué vitoreado calurosamente y acompañado por el público; y por la noche le dieron serenata los mozos del pueblo, cantando alegres canciones delante de la casa que estaba iluminada con faroles á la veneciana.

Pasado mañana oficiará de pontifical, y al siguiente día confirmará las sagradas órdenes á su paje don Pedro Juan García. Queda de usted afectísimo seguro servidor q. b. s. m.

Sopeña, julio 17.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londres 17.—«The Standard» publica hoy un violentísimo artículo atacando la política de Rusia en los Balcanes.

El gobierno de San Petersburgo no renuncia á su propósito de restablecer su influencia en aquella península valiéndose al efecto de procedimientos poco correctos.

Paris 17.—Los periódicos publican hoy el acta de acusación contra el general Boulanger y consortes, conforme con el resumen que dió ayer «Le Temps» y que telegrafió anoche esta Agencia.

El acta de acusación enumera extensamente los manejos atribuidos á Boulanger para derribar la situación y erigirse en jefe del Estado. Habla de sus maniobras en Tunes, en Paris y en Clermont Ferrand desde 1882, para seducir al ejército y corromper á los funcionarios, algunos de los cuales llegaron á enviar su adhesión.

El suceso es vivamente comentado. Paris 17.—El acontecimiento exterior del día es, la entrada de Turquía en la triple alianza.

Acercá de esto se hacen diferentes apreciaciones conviniendo generalmente en que contribuirá á estrechar la inteligencia entre Francia y Rusia.

Esta última potencia aprovechará la circunstancia para molestar á la Puerta y pedirle el pago de la indemnización de guerra, cuyos plazos, como es sabido, no se satisfacen so pretexto del mal estado de la Hacienda.

Paris 16.—Aquí se desmiente también la noticia de que Francia haya ofrecido al Papa un refugio en Avignon, para el caso en que Su Santidad se vea obligado á abandonar á Roma.

Río Janeiro 17.—Atentado contra el emperador del Brasil.

Anoche al salir del teatro el emperador don Pedro, un individuo se le acercó y le disparó un tiro de revolver.

El emperador salió ileso. Preso en el acto el autor del atentado, resultó ser un súbdito portugués.

Paris 17.—Según noticias de Berlín se ha acordado la inmediata construcción de varios trozos estratégicos de ferrocarriles, destinados á unir las plazas fuertes que defienden la frontera alemana por la parte de Francia.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, MADRID, BOLSA, and various financial instruments like 4 por 100 interior, exterior, amortizable, etc.

MADRID.

Table with columns: 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones del Banco de España, etc.

BOLSA.

Table with columns: 4 por 100 interior, 74,95, 74,70.

(1) Mercado dudoso.

SECCION MERCANTIL.

Rioseco 17 de julio de 1889.

Precios de hoy, detall: Trigo, entrada, 100 fs., de 34 á 34 1/2 reales las 94 libras. Partidas: Harinas, 1.ª, á 14 rs. arroba, con derechos. Idem 2.ª, á 13 rs. ídem ídem. Idem 4.ª, á 18 rs. fanega. Salvados, 1.ª, á 9 rs. ídem. Idem 2.ª, á 6 rs. ídem. Idem 3.ª, á 5 rs. ídem.

Triguillo, á 14 rs. ídem. Partidas, un real menos. Tendencia del mercado, en baja. Estado de los campos, bueno. El corresponsal.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO» Madrid 18.—10 n. La baja de valores en la Bolsa obedece á la que los telegramas de Paris acusan en la Deuda exterior.

Madrid 18.—10:45 n. Se ha leído en el Congreso y el Senado el decreto suspendiendo las sesiones de la actual legislatura hasta el mes de octubre próximo.

El Consejo de ministros celebrado esta tarde, bajo la presidencia de la Reina, careció de importancia. S. M. firmó un decreto del ministerio de la Guerra sobre arrendamiento de la fábrica de harinas de Santander. (1)

Después, reunidos en consejo los ministros, ocupáronse en la cuestión de economías, conviniendo en tratar en consejos sucesivos de buscar el modo de realizarlas.

El domingo irán los ministros á la Granja para celebrar consejo con la Reina.

Madrid 18.—11 n.

Se ha resuelto el conflicto suscitado por el señor duque de Sexto, suprimiendo el cargo que éste desempeñaba en Palacio.

Se han verificado en Cádiz las pruebas de velocidad del submarino «Peral», yendo á bordo el opulento y generoso capitalista señor Casado del Alisal.

El buque anduvo ocho millas por hora.

El señor Casado del Alisal, poseído del mayor entusiasmo abrazó con efusión al ilustre marino, ofreciéndose incondicionalmente, para secundarle en la prosecución de su patriótica empresa.

Mañana se verificarán las pruebas de inmersión.

Madrid 18.—11:35 n.

El general Boulanger, según telegrama de Paris, publicará un enérgico manifiesto rebatiendo los cargos que contra él ha formulado la Comisión acusadora.

Madrid 18.—11:50 n.

A las siete de esta tarde ha firmado el ministro de la Gobernación la real orden que deseaban los gallegos.

El señor Baró me ha dicho que mantiene su dimisión.

Madrid 19.—1 m.

La «Gaceta» publica una real orden sobre el pase á la reserva del general Navarro.

Indicase al señor Testor para la dirección general de Agricultura. La política ofreció anoche exasos interés.

Los círculos políticos muy desanimados.

B.

COCHE DE PALENCIA.

Esta empresa ha establecido un servicio de coches desde Liérganes al Cespédon y viceversa combinado con los vapores de la Corconera.

Se alquilan coches para viajes particulares. Administradores. Liérganes.—Don Clemente Higuera. Solares.—Palencia, Fonda de Pepina. Para tomar los billetes en el vapor dirigirse á don Cesáreo Cobo.

EL CRÉDITO ILIMITADO

Centro universal de negocios, comisiones y consignaciones de asuntos mercantiles y administrativos.

Se disponen de varias vacantes para la Península y Ultramar, Empresas, ferrocarriles, etcétera. Administraciones en Madrid y provincias, con sueldos de 1.500 á 10.000 pesetas. Se colocan capitales al 3 y 4 por 100 de interés mensual pagado todos los meses.

Se desean corresponsales. Dirigirse con sello para contestar al director del «Crédito Ilimitado», calle del Soldado, 1, duplicado, Madrid. lmvd

EXPOSICION DE JUGUETES, LAMPARAS Y VAJILLAS. grandes surtidos.

BLANCA, 42, al lado de la Aduana. Artículos para REGALOS en cristal bohemio, porcelana, tierra-cotte, etc., etc. mv

(1) Suponemos que se refiere á la de Campogiro.

SE VENDE el piso segundo de la casa número 6 de la calle Cuesta de Gijón. Para informes, dirigirse á su dueño que habita el mismo.

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA 14 FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL 246 Y 248, BROADWAY, NEW-YORK. Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1889 PESETAS: 484.461.066.

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegramente á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años. Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.

COCHE DE NAVARRETE Y COMPAÑIA. Para Ampuero y Santoña en combinación con el tren que viene de Madrid. Salida de Santoña, á las 6 y 12; de Santander, á las 1 y 15, y de Ampuero, á las 5:30 de la mañana.

Advertisement for LA CONSTANCIA chocolate factory, featuring a coat of arms and text: GRAN FÁBRICA de CHOCOLATES de LA CONSTANCIA. DE JOSÉ PÉREZ CARRAL, proveedor efectivo de la Real Casa. Torrelavega. Maquinaria perfeccionada y con motor de agua; resultando muy económica la elaboración de sus productos, sin rival en la calidad y precios. mjs Medallas de 1.ª clase en varias exposiciones, entre ellas Paris, Barcelona y la regional de Santander, donde obtuvo el primer premio. 32 por 100 de descuento en paquetes de 400 grs. comprando 25 paquetes. José Pérez Carral.—Torrelavega.

ALIÉRGANES

desde Boó y el Cespédon en los coches de la acreditada empresa La Sola; la que para mayor comodidad del público tiene montado su servicio en combinación con todos los trenes y vapores.

AVISO.

La Empresa del Tranvía Urbano, siguiendo la costumbre establecida en otros puntos, como Valladolid, Bilbao, etc., ha resuelto, en virtud de las atribuciones que la ley le concede, que durante las fiestas y ferias próximas, los precios de la MAÑANA Y TARDE, HASTA LAS OCHO, DE LA NOCHE, sean los siguientes: Una sección, 15 céntimos de peseta. Dos secciones, 20 ídem ídem. Tres secciones, 30 ídem ídem. Cuatro secciones, 40 ídem ídem. Desde las ocho de la noche en adelante, los precios serán los ordinarios señalados en la tarifa que siempre ha regido.

Advertisement for NOVEDAD PASTAS SUPERIORES PARA POSTRE. Versal. PORRES Y GONZALEZ, 19, Blanca, 19, Santander. Pídanse notas de precios.

AVISO.

Al público en general y á los consumidores de mis chocolates en particular. A causa de la fuerte alteración que han sufrido los azúcares en sus precios, y como los chocolates de LA MONTAÑESA son elaborados puramente con azúcares, cacao y canela ó vainilla, su dueño se ve en la necesidad de rebajar un 6 por 100 al descuento que tenía establecido, y como esta medida adoptada en recíproco provecho del fabricante y el consumidor podría dar lugar á que algunos industriales crean no convenientes mis chocolates por obtener más utilidades en otros, pueden dirigirse los pedidos á la fábrica situada en el Astillero y serán servidos con prontitud por su dueño. IGNACIO GIMÉNEZ. Nota. Cafés y fhes sin alteración. Depósito en Madrid, Zacarías Rodríguez. Noviciado, 12.

Para la temporada de verano se alquila una hermosa casa de campo, con magnífica huerta y jardines, sita en las proximidades de esta ciudad. Informarán en esta administración. a8

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA.

Inventores y fabricantes privilegiados de los MUEBLES KOHN, INROMPIBLES. Único depósito en Santander, Muelle, 18. Aviso importante: No comprar sillas con espiga de madera, pedir la silla con piés de tornillo de hierro. Privilegio Kohn. 75 a247

Se venden cuatro columnas de mármol blanco estridadas con sus capiteles. En esta imprenta darán razón.

LA BIENHECHORA. Agencia general de negocios, Atarazanas, 8, 2.º—Teléfono 107.—Ventas, compras, administración de fincas, adelantos de alquileres y sueldos. Se colocan capitales con hipotecas y garantías, se encarga de cuantos asuntos se le confían. Cobros de cuentas, pagarés, etc., etc. Tiene activos corresponsales en todas las provincias. PATRICIO GOMEZ. Imp. y lit de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

